

**ESTUDIO DEL SECTOR PARA ACUERDO MARCO DE PRECIOS**  
**Subsecretaría Corporativa**  
**Dirección Administrativa**

<b>Subsecretaría Corporativa</b>	
<b>FECHA:</b>	Noviembre 27 de 2025
<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE:</b>	Dirección Administrativa

**1. OBJETO A CONTRATAR:**

Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial, incluidos todos los gastos inherentes al mismo.

**2. ASPECTOS GENERALES:**

La Secretaría Distrital del Hábitat tiene por objeto formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental, lo que implica llevar a cabo actividades de inspección, control, seguimiento y acompañamiento en territorio tales como el mejoramiento integral de barrios, gestión de proyectos de vivienda, control urbanístico entre otros.

Para dar cumplimiento a las funciones asignadas y a la consecución de sus metas y objetivos, en concordancia con su misión institucional, la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, a través de sus colaboradores, realiza de manera permanente visitas de campo en los territorios donde se requiere su presencia. Estas actividades se desarrollan con el fin de adelantar funciones relacionadas con la inspección, vigilancia y control de vivienda; el mejoramiento integral de barrios; la gestión del suelo; la promoción y coordinación para la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios; la formulación de políticas e instrumentos para la cofinanciación del hábitat, así como otras acciones de coordinación interinstitucional propias de la gestión de la Entidad, las cuales implican desplazamientos fuera de sus instalaciones.

Para el desarrollo de las actividades programadas por las diferentes dependencias, la Secretaría Distrital del Hábitat, cuenta actualmente con un parque automotor propio compuesto de cinco (5) vehículos en operación, el cual resulta insuficiente para atender la demanda de las diferentes solicitudes del servicio de transporte para llevar a cabo las gestiones en el territorio del Distrito Capital, en cumplimiento de los programas y proyectos estratégicos que la entidad gestiona. Por lo tanto, al no contar con un parque automotor suficiente, ni con el personal idóneo para el manejo de vehículos y demás recursos necesarios para la prestación directa del servicio de transporte especial de pasajeros, la Secretaría requiere contratar la prestación de este servicio a través de un tercero que cuente con la experiencia y los recursos necesarios para que la entidad realice las diferentes actividades de acompañamiento en territorio, seguimiento a proyectos de vivienda, entre otras.

En concordancia con lo anterior, se hace necesario contratar una empresa de transporte terrestre especial de pasajeros para la prestación del servicio.



## 2.1. CONTEXTO ECONÓMICO:

- **Producto Interno Bruto – PIB**

El Producto Interno Bruto (PIB) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es la medida más amplia del valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos en un país durante un período específico. El PIB se desglosa en diferentes sectores económicos, como agricultura, industria, servicios, entre otros, ofreciendo una perspectiva detallada del rendimiento de cada área. Además, permite realizar comparaciones a lo largo del tiempo para identificar tendencias económicas, evaluar la contribución de distintos sectores al crecimiento económico y analizar la proporción de su participación en la economía.

De conformidad con los resultados del boletín PIB - III trimestre 2025<sup>1</sup>, en el tercer trimestre 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024p

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)

<sup>1</sup> Fuente: DANE, Boletín PIB-IITrim2025, disponible en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>

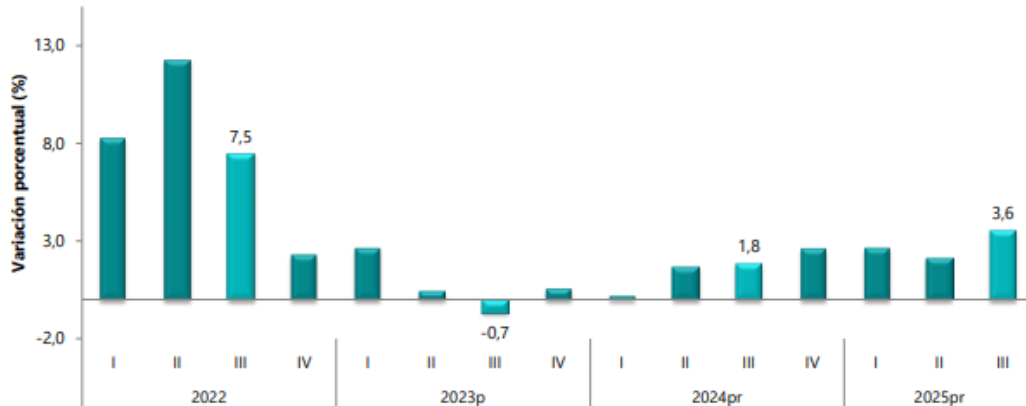


## ESTUDIO DEL SECTOR PARA ACUERDO MARCO DE PRECIOS

### Subsecretaría Corporativa

### Dirección Administrativa

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)**  
**Tasa de crecimiento anual en volumen<sup>1</sup>**  
**2022-I / 2025<sup>pr</sup>-III**



Fuente: DANE, PIB\_T

- **Indicador de Seguimiento a la Economía**

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)<sup>2</sup> es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

<sup>2</sup> Fuente DANE; Indicador de seguimiento a la economía, disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-ago2025.pdf>



## ESTUDIO DEL SECTOR PARA ACUERDO MARCO DE PRECIOS

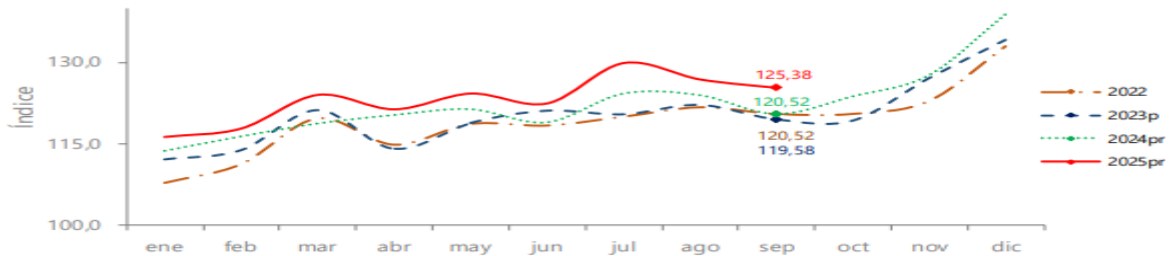
### Subsecretaría Corporativa

### Dirección Administrativa

- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año

Comportamiento anual: Para el mes de septiembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 125,38, lo que representó un crecimiento de 4,03% respecto al mes de septiembre de 2024p

**Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)**  
Serie original  
2022 - 2025<sup>pr</sup> (septiembre)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de septiembre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 127,08, lo que representó un crecimiento de 4,00% respecto al mes de septiembre de 2024pr

- **Índice de Precios al Consumidor – IPC<sup>3</sup>**

En octubre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,18%, la variación año corrido fue 4,74% y la anual 5,51%.

En octubre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,51%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,41%.

<sup>3</sup> Fuente DANE: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2025/bol-IPC-oct2025.pdf>



**ESTUDIO DEL SECTOR PARA ACUERDO MARCO DE PRECIOS**  
**Subsecretaría Corporativa**  
**Dirección Administrativa**

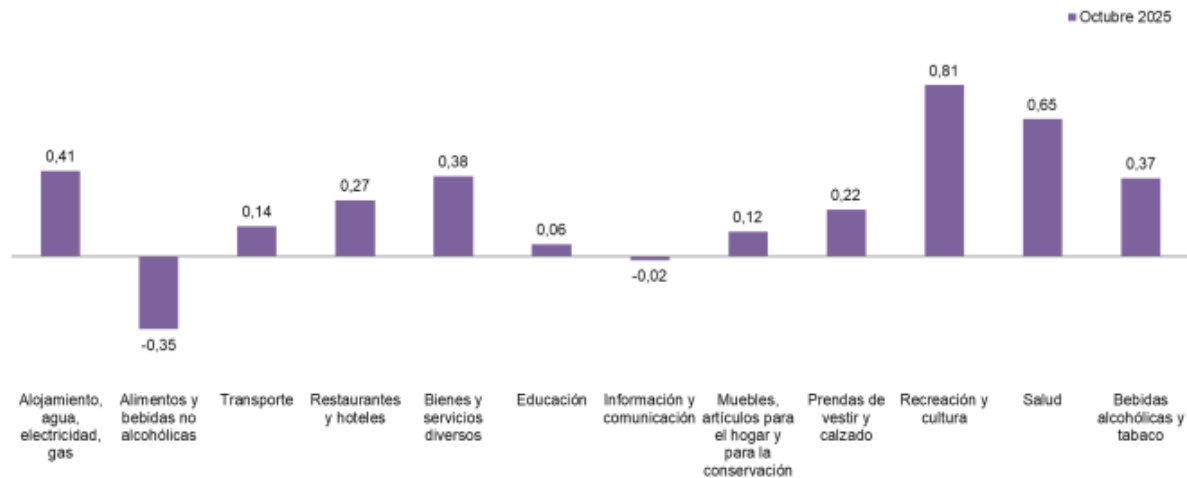
**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual  
Total nacional  
2024 - 2025 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	<b>0,18</b>	4,44	<b>4,74</b>	5,41	<b>5,51</b>

Fuente: DANE, IPC

**Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)**  
**Por Divisiones**  
**2025 (octubre)**



Fuente: DANE, IPC

El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%).



## ESTUDIO DEL SECTOR PARA ACUERDO MARCO DE PRECIOS

### Subsecretaría Corporativa

### Dirección Administrativa

#### • Salario Mínimo Mensual Legal Vigente SMMLV

El salario mínimo en Colombia es la cantidad mínima de dinero que un empleador debe pagar a un trabajador por un mes de trabajo y se establece anualmente mediante un proceso de concertación que involucra a representantes del gobierno, empleadores y trabajadores. Este proceso se lleva a cabo en la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, creada por la Ley 278 de 1996.

Según esta ley, para determinar el salario mínimo se deben considerar varios factores económicos y sociales, entre ellos:

- Índice de Precios al Consumidor (IPC): Refleja la inflación y el costo de vida.
- Meta de inflación proyectada: Establecida por el Banco de la República para el año siguiente.
- Productividad de la economía: Mide la eficiencia en la producción de bienes y servicios.
- Contribución de los salarios al ingreso nacional: Evalúa la participación de los salarios en la economía.
- Incremento del Producto Interno Bruto (PIB): Indica el crecimiento económico del país.

Si no se alcanza un acuerdo en la comisión, el gobierno nacional tiene la facultad de fijar el salario mínimo mediante decreto.

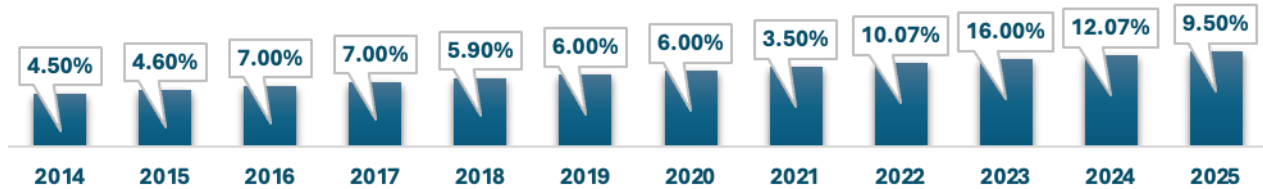
A continuación, la relación del salario mínimo de los últimos 12 años y su variación porcentual<sup>4</sup>:

Año	Salario Mínimo Mensual S.M	Variación S.M (en pesos)	Variación S.M % (porcentual)	Normatividad Decreto
2025	1.423.500	123.500	9.50%	1572 del 24 de Dic/2024
2024	1.300.000	140.000	12.07%	2292 del 29 de Dic/2023
2023	1.160.000	160.000	16.00%	2613 del 28 de Dic/2022
2022	1.000.000	91.474	10.07%	1724 del 15 de Dic/2021
2021	908.526	30.723	3.50%	1786 del 29 de Dic/2020
2020	877.803	49.687	6.00%	2360 del 26 de Dic/2019
2019	828.116	46.874	6.00%	2451 del 27 de Dic/2018
2018	781.242	43.525	5.90%	2269 del 30 de Dic/2017
2017	737.717	48.262	7.00%	2209 del 30 de Dic/2016
2016	689.455	45.105	7.00%	2552 del 30 de Dic/2015
2015	644.350	28.350	4.60%	2731 del 30 de Dic/2014
2014	616.000	26.500	4.50%	3068 del 30 de Dic/2013

<sup>4</sup> Fuente: <https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/>



## Variación porcentual Salario Mínimo - Colombia (año 2014 a 2025)



Elaboración propia a partir de la serie histórica de salarios.

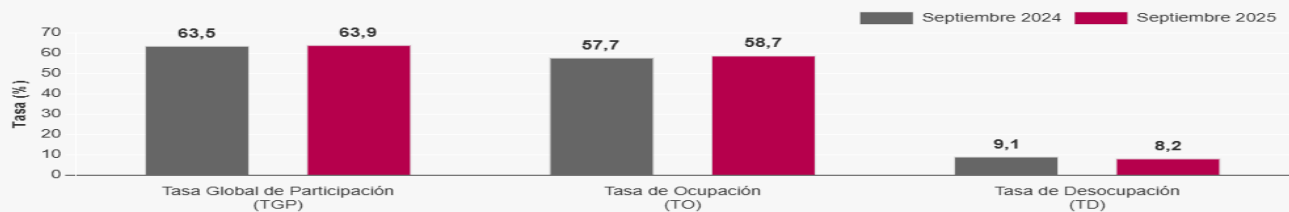
- **Mercado Laboral:**

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)<sup>5</sup> tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

En septiembre de 2025 la Tasa de Desocupación fue del 8,2%, 0,9 p.p. por debajo del mismo periodo de 2024, cuando fue del 9,1% (variación estadísticamente significativa). En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa fue de 8,1% mientras que en el mismo mes del año anterior fue de 10,2%.

### Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional  
Septiembre (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

<sup>5</sup> Fuente DANE - GEIH: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2025.pdf>



## ESTUDIO DEL SECTOR PARA ACUERDO MARCO DE PRECIOS

### Subsecretaría Corporativa

### Dirección Administrativa

En el mes de septiembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.927 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Septiembre (2024 - 2025)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.213</b>	<b>23.927</b>	<b>100</b>	<b>714</b>	
Industrias manufactureras	2.429	2.674	11,2	244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.809	2.997	12,5	188	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.758	1.926	8,1	168	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.249	3.371	14,1	122	0,5
Actividades financieras y de seguros	347	433	1,8	86	0,4
Construcción	1.495	1.561	6,5	66	0,3
Transporte y almacenamiento	1.788	1.854	7,7	66	0,3
Información y comunicaciones	380	427	1,8	47	0,2
Actividades inmobiliarias	255	282	1,2	27	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.007	8,4	9	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.038	16,9	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>6</sup>	726	646	2,7	-79	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.923	1.711	7,2	-212	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

La Tasa de Desocupación de las mujeres para el total nacional fue del 9,6% (variación estadísticamente significativa), mientras que para los hombres se ubicó en 7,1%, con una brecha de género de 2,6 puntos porcentuales (p.p.).

- **Sector económico:**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son: Sector primario o sector agropecuario, Sector secundario o sector Industrial y Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> Fuente: Biblioteca Banco república [https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sector\\_econ%C3%B3micos](https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sector%e3%b3micos)



**ESTUDIO DEL SECTOR PARA ACUERDO MARCO DE PRECIOS**  
**Subsecretaría Corporativa**  
**Dirección Administrativa**

Por lo anterior, el sector de la economía al que pertenece la prestación de transporte especial de pasajeros es el terciario (servicios).

**Codificación del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)**

De acuerdo con el sistema de codificación estándar de Bienes y servicios de Naciones Unidas<sup>7</sup>, UNSPSC y la “Guía para la Codificación de Bienes y Servicios”, se identifican los servicios a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo, así:

Segmento	Familia	Clase
78000000 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	78110000 Transporte de pasajeros	78111800 Transporte de pasajeros por carretera

**Clasificación Código CIU**

De acuerdo con el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) Rev. 4 A.C<sup>8</sup>., los insumos requeridos con el presente proceso se clasifican principalmente en los siguientes códigos CIU y actividades económicas:

<b>Sección H</b>	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO
<b>División 49</b>	Transporte terrestre
<b>Grupo 492</b>	Transporte terrestre público automotor
<b>Clase 4921</b>	Transporte de pasajeros

**Clase 4921** – Esta clase incluye:

-El transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas), individual (taxis), y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados), y la integración de estas líneas con servicios conexos como metro cable.

- El transporte también se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos, los cuales han sido determinados durante el proceso de habilitación y asignación de la ruta.

-El alquiler o el arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor

<sup>7</sup> Fuente: Clasificador de bienes y servicios | Colombia Compra Eficiente. Disponible en: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

<sup>8</sup> Fuente: DANE, Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIU Rev. 4 A.C). Disponible en: [https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIU\\_Rev\\_4\\_AC2020.pdf](https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIU_Rev_4_AC2020.pdf)



## 2.2. CONTEXTO TÉCNICO:

La Secretaría Distrital del Hábitat tiene por objeto formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental, lo que implica llevar a cabo actividades de inspección, control, seguimiento y acompañamiento en territorio tales como el mejoramiento integral de barrios, gestión de proyectos de vivienda, control urbanístico entre otros.

La entidad, conforme a lo señalado en el Decreto Distrital 510 de 2025, “Por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat, en el artículo 27 asigna a la Subsecretaría Corporativa, entre otras, las funciones de:

“a. Dirigir, coordinar y evaluar el cumplimiento de las funciones propias de las dependencias a su cargo, buscando garantizar que las mismas contribuyan de manera efectiva al logro de los objetivos fijados en el Plan Estratégico y en los Planes Operativos de la Entidad”. (...)

“f. Dirigir y controlar la ejecución de los planes, proyectos, programas y actividades relacionadas con los servicios administrativos, financieros, logísticos y la gestión documental; así como de las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento de la Secretaría”.

En desarrollo de esta estructura organizacional, de conformidad con el artículo 29, del mencionado Decreto, la Dirección Administrativa, adscrita a la Subsecretaría Corporativa, tiene a su cargo, entre otras, las funciones de:

“c. Diseñar y ejecutar los planes, programas y procedimientos para la adquisición, contratación, almacenamiento, suministro, registro, control y, protección de bienes y servicios de la Secretaría.

d. Gestionar la provisión oportuna a todas las dependencias de la Secretaría, de los bienes, suministros y servicios administrativos que requieran para su funcionamiento, de acuerdo con los parámetros establecidos”.

Para dar cumplimiento a las funciones asignadas y a la consecución de sus metas y objetivos, en concordancia con su misión institucional, la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, a través de sus colaboradores, realiza de manera permanente visitas de campo en los territorios donde se requiere su presencia. Estas actividades se desarrollan con el fin de adelantar funciones relacionadas con la inspección, vigilancia y control de vivienda; el mejoramiento integral de barrios; la gestión del suelo; la promoción y coordinación para la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios; la formulación de políticas e instrumentos para la cofinanciación del hábitat, así como otras acciones de coordinación interinstitucional propias de la gestión de la Entidad, las cuales implican desplazamientos fuera de sus instalaciones.



**ESTUDIO DEL SECTOR PARA ACUERDO MARCO DE PRECIOS**  
**Subsecretaría Corporativa**  
**Dirección Administrativa**

Para el desarrollo de las actividades programadas por las diferentes dependencias, la Entidad cuenta actualmente con un parque automotor propio compuesto de cinco (5) vehículos en operación, el cual resulta insuficiente para atender la demanda de las diferentes solicitudes del servicio de transporte para adelantar las gestiones en el territorio del Distrito Capital, en cumplimiento de los programas y proyectos estratégicos que la Secretaría gestiona.

Por lo tanto, al no contar con un parque automotor suficiente, ni con el personal idóneo para el manejo de vehículos y demás recursos necesarios para realizar los traslados del personal operativo, la Secretaría requiere contratar la prestación de este servicio a través de un tercero que cuente con la experiencia y los recursos necesarios para que la entidad realice las diferentes actividades de acompañamiento en territorio, seguimiento a proyectos de vivienda, entre otras.

El proveedor deberá poner a disposición el parque automotor que se relaciona a continuación, la infraestructura y el personal (conductores) idóneo y necesario:

Tipo Vehículo	Modalidad	Cantidad	Servicio Requerido
CAMIONETAS/CAMPEROS 4x2	Vehículos con motor de combustión interna	13	Mensual, zona urbana
PICK UP 4X2 DOBLE CABINA		3	Mensual, zona urbana
CAMIONETA/CAMPERO 4x2		1	Según demanda: 20 recorridos en el mes, zona rural
PICK UP 4X2 DOBLECABINA		1	Según demanda: 10 recorridos en el mes, zona rural
MICROBU CAPACIDAD DE 10 a 19 PASAJEROS		1	Según demanda: 5 recorridos en el mes, zona urbana
CAMIONETA/CAMPERO 4x2		1	Según demanda: 20 recorridos en el mes, zona rural
<b>Cantidad total de Vehículos</b>		<b>20</b>	<b>16 fijos mensuales y 4 según demanda</b>

La zona de prestación del servicio de transporte especial de pasajeros, con base en el acuerdo marco: *Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II CCE-144-2023*, para el servicio requerido por la SDHT es la zona 11:

Bogotá D.C., Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera (Cundinamarca), Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, Subachoque, Cogua, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Siberia, Gachancipá, Bojacá, Choachí, Chipaqué, Fusagasugá, El Rosal, La Vega (Cundinamarca), Tausa, Nemocón, Sopó, Guasca, Sesquilé, Chocontá, Cáqueza, Zipacón, Sasaima, Villeta, Guaduas, Utica, La Negra, Nocaima, Granada (Cundinamarca), Ubaque, Fómeque, Cáqueza, Pasca, Tibacuy, Arbeláez, San Bernardo (Cundinamarca), Boquerón, San Antonio del Tequendama, El Colegio, Anapoima, Apulo, Viotá, Tocaima, Agua de Dios, La Mesa, Albán, Pacho, Sutatausa, Ubaté, Susa, Cucunubá, Suesca, Guatavita, Villapinzón, Machetá, Guayabetal, Cabrera (Cundinamarca), Gacheta, San Juan de Río, La Palma, Anolaima (Bituima (Cundinamarca) Cachipay (Cund.) Caparrapí (Cund.) Carmen de Carupa (Cund.) Chaguaní (Cund.) El Peñón (Cund.) Fosca (Cund.) Fúquene (Cund.) Gachalá (Cund.)



**ESTUDIO DEL SECTOR PARA ACUERDO MARCO DE PRECIOS**  
**Subsecretaría Corporativa**  
**Dirección Administrativa**

Gama (Cund.) Guachetá (Cund.) Guataquí (Cund.) Guayabal Psiquima (Cund.) Gutiérrez (Cund.) Junín (Cund.) La Peña (Cund.) Lenguaque (Cund.) Manta (Cund.) Nariño (Cund.) Nilo (Cund.) Nimaima (Cund.) Pandi (Cund.) Paratebueno (Cund.) Puerto Salgar (Cund.) Quebrada Negra (Cund.) Quetame (Cund.) Quipile (Cund.) Ricaurte (Cund.) San Cayetano (Cund.) San Francisco (Cund.) Sylvania (Cund.), Simijaca (Cund.) Supatá (Cund.) Tena (Cund.) Tibirita (Cund.) Topaipi (Cund.) Ubalá (Cund.) Une (Cund.) Venecia (Cund.) Vergara (Cund.) Vianí (Cund.) Villagómez (Cund.) Yacopí (Cund.) Medina (Cund.)

El nivel de servicio requerido por la entidad:

- ✚ Cumplimiento de especificaciones técnicas
- ✚ Cumplimiento de la capacidad del vehículo
- ✚ Modelo del vehículo no inferior a cinco (5) años anteriores al 31 de diciembre del año de colocación de la orden de compra
- ✚ Cojinería en cuero
- ✚ Aire acondicionado

El Proveedor está obligado a prestar el servicio de Transporte Terrestre Especial Automotor de Pasajeros a la Entidad Compradora al valor establecido en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con la Cotización del Proveedor seleccionado.

El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra incluyendo impuestos, tributos del orden nacional y territorial, así como, todos los requisitos para la prestación del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros. El precio máximo de estos servicios en la Operación Secundaria es el ofrecido por el Proveedor en el Catálogo más los gravámenes adicionales.

### **2.3. CONTEXTO REGULATORIO:**

A continuación, se relaciona la normatividad vigente aplicable para el servicio de transporte especial terrestre de pasajeros:

- ✓ **Ley 336 de 1996.** "Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte". Establece el régimen general del servicio público de transporte terrestre automotor (pasajeros y carga). El servicio especial debe inscribirse dentro del marco legal que ella define.
- ✓ **Decreto 1079 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017** "Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte". Agrupa normativa del sector transporte. Dentro de él se describen los requisitos técnicos, de habilitación, de operación, régimen documental para vehículos que prestan servicio especial.
- ✓ **Resolución 3753 de 2015 del Ministerio de Transporte.** Reglamento Técnico para vehículos de servicio público de pasajeros.



## ESTUDIO DEL SECTOR PARA ACUERDO MARCO DE PRECIOS

### Subsecretaría Corporativa

### Dirección Administrativa

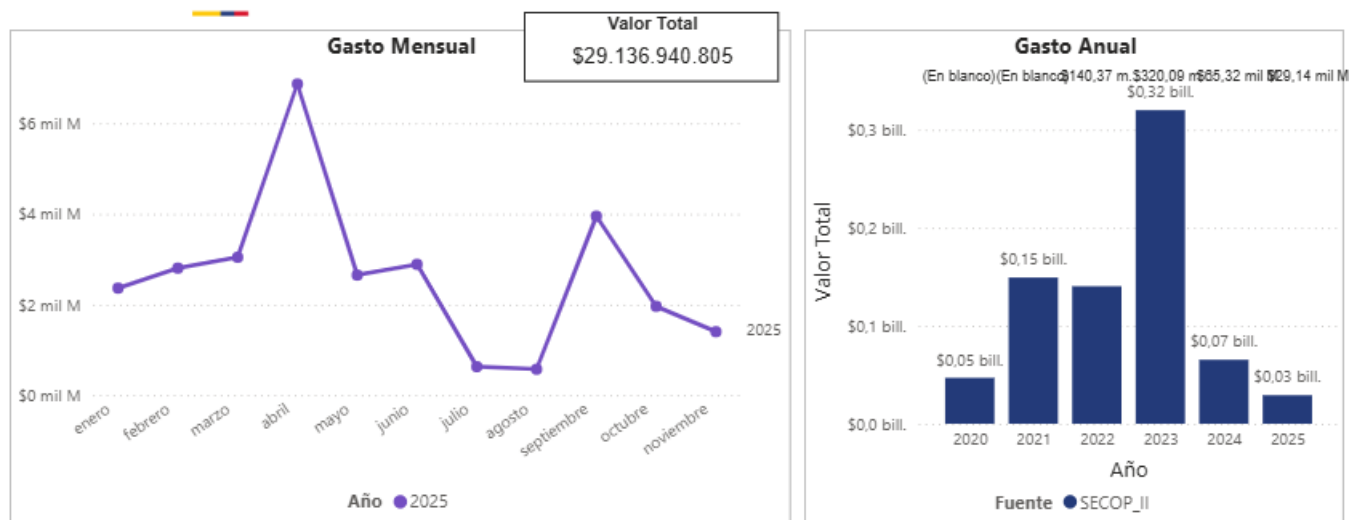
Además, el AMP CCE-144-2023, en el anexo 2 establece:

- ✓ **Resolución 5666 de 2003 expedida por el Ministerio de Transporte** por la cual se reglamentan las características técnicas de las salidas de emergencia en los vehículos de transporte de pasajeros.
- ✓ **Resolución 003777 de 2003 expedida por el Ministerio de Transporte** lo referente a transmisión luminosa de los vidrios polarizados, entintados u oscurecidos.
- ✓ **Resolución 1122 de 2005 expedida por el Ministerio de Transporte** por la cual se reglamentan los dispositivos para el control de la velocidad.
- ✓ **Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013.** Que por lo menos (3) de los vehículos ofertados para cada uno de los tipos de vehículo microbús, bus y buseta deberán contar con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en estas leyes.

### 3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

#### 3.1. ¿QUIEN VENDE?:

Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, se analizó la información disponible en la Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico, para el periodo comprendido en lo corrido de la presente vigencia en el Distrito Capital, respecto de los códigos de Naciones Unidas en SECOPII: 7811118– Transporte de pasajeros por carretera





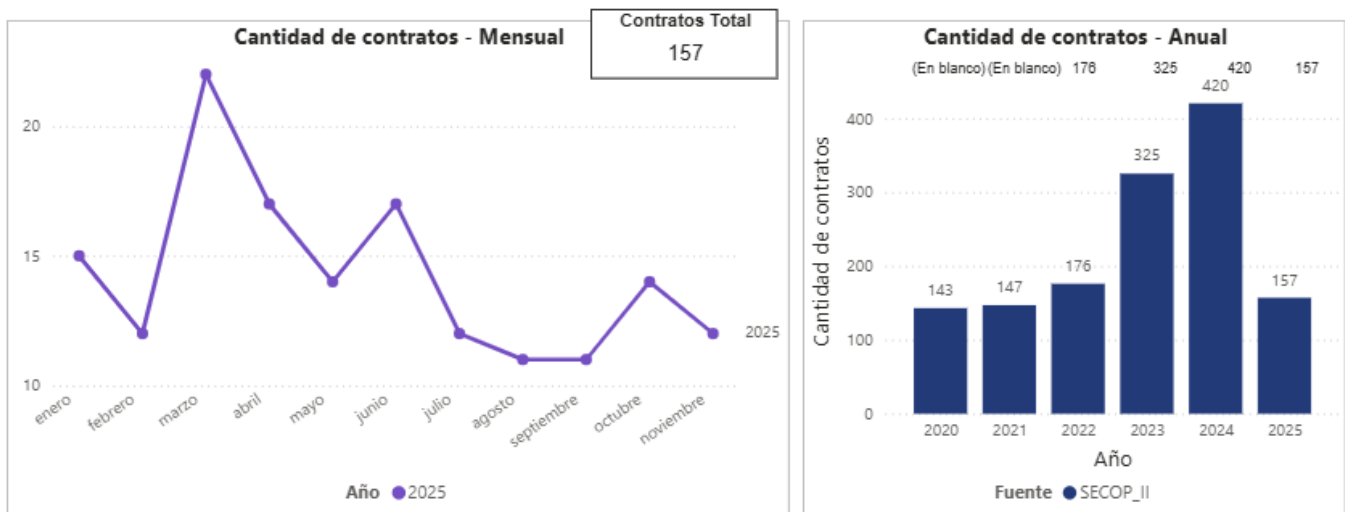
## ESTUDIO DEL SECTOR PARA ACUERDO MARCO DE PRECIOS

### Subsecretaría Corporativa

### Dirección Administrativa

<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Esta herramienta muestra que para lo corrido de esta vigencia (2025), el valor total de gasto de las entidades públicas en SECOPII, asciende a la suma de \$29.136 veintinueve mil ciento treinta y seis millones de pesos, con un acumulado de 157 contratos adjudicados en el Distrito Capital.



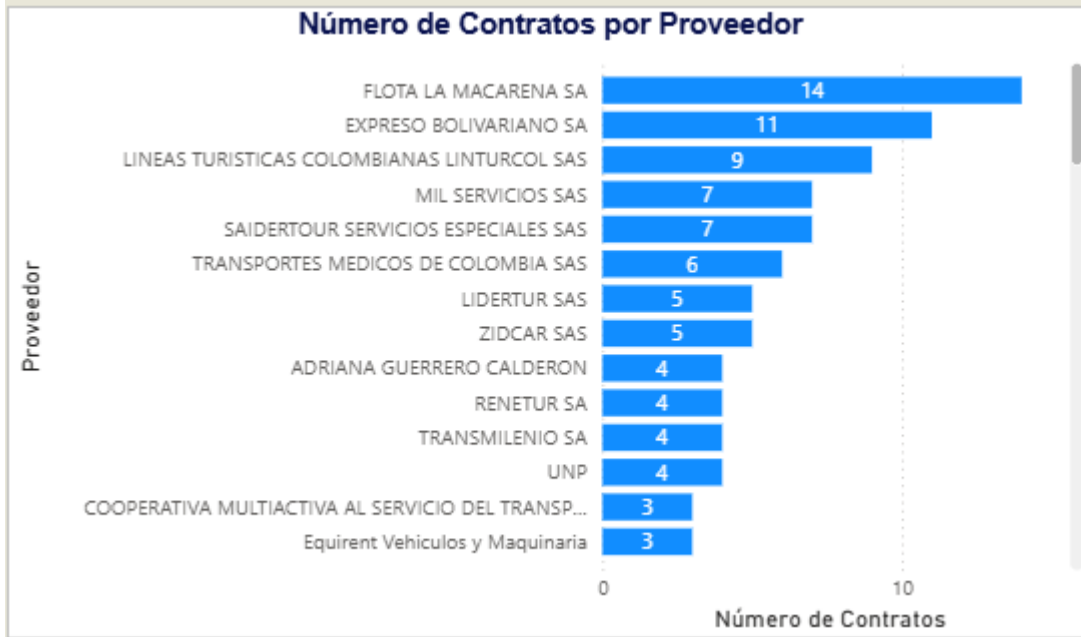
Fuente: Colombia Compra Eficiente/Fecha de Consulta: 27/11/2025

<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

A continuación se relacionan los proveedores que han suscrito estos contratos, en el periodo de análisis consultado:



**ESTUDIO DEL SECTOR PARA ACUERDO MARCO DE PRECIOS**  
**Subsecretaría Corporativa**  
**Dirección Administrativa**



Fuente: Colombia Compra Eficiente/Fecha de Consulta: 27/11/2025

<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	157	\$29.136.940.805	100,00%	157	\$29.136.940.805	100,00%
<b>Total</b>	<b>157</b>	<b>\$29.136.940.805</b>	<b>100,00%</b>	<b>157</b>	<b>\$29.136.940.805</b>	<b>100,00%</b>

**3.2. ¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?**

El servicio de transporte especial funciona como un servicio logístico especializado, cuya operación implica tres momentos clave desde la perspectiva del mercado y la forma como los proveedores lo ofrecen al Estado.

Producción del servicio	Distribución del servicio	Entrega del servicio
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Habilitación ante el Ministerio de Transporte como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.</li> <li>❖ Disponibilidad de flota: vehículos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Despacho y programación diaria: asignación de rutas, vehículos y conductores según la solicitud de la entidad.</li> <li>❖ Coordinación con el supervisor del</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Recogida y traslado del grupo autorizado: cumplimiento de rutas, paraderos definidos, puntualidad.</li> <li>❖ Condiciones de calidad: limpieza, confort, estado mecánico del</li> </ul>



**ESTUDIO DEL SECTOR PARA ACUERDO MARCO DE PRECIOS**  
**Subsecretaría Corporativa**  
**Dirección Administrativa**

<p>homologados, con capacidad autorizada, pólizas, revisión técnico-mecánica, dispositivos de seguimiento satelital, distintos exigidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Gestión de conductores: contratación, certificaciones en conducción segura, capacitación en trato al usuario, exámenes médicos vigentes.</li> <li>❖ Alistamiento operativo: diseño de rutas, tiempos de desplazamiento, programación de turnos, planificación de mantenimiento preventivo de vehículos.</li> <li>❖ Infraestructura de soporte: sistemas de despacho, monitoreo GPS, comunicaciones, soporte 24/7, áreas de parqueo, talleres aliados.</li> </ul>	<p>contrato: ajuste de horarios, novedades, necesidades específicas de grupos poblacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Control de flota: monitoreo en tiempo real, control de velocidad, cumplimiento de rutas autorizadas, manejo de imprevistos.</li> <li>❖ Gestión administrativa: registros de viaje, listas de pasajeros, controles de seguridad, trazabilidad documental.</li> <li>❖ Gestión del riesgo: protocolos de emergencia, seguros, planes de contingencia, vehículos de respaldo.</li> </ul>	<p>vehículo, trato adecuado del conductor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Seguridad del pasajero: protocolos, uso de cinturón, verificación de pasajeros, acompañamiento cuando se requiere (niños, adultos mayores, personas con discapacidad).</li> <li>❖ Entrega en destino: tiempos acordados, registro del cumplimiento del recorrido.</li> <li>❖ Cierre del ciclo: reporte de novedades, tiempo de llegada, control de kilometraje, informe mensual o según contrato.</li> </ul>
--	--	--

**4. ESTUDIO DE LA DEMANDA:**

**4.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?:**

Una vez consultadas las bases de contratación de la Entidad, se pudo evidenciar que durante los últimos cuatro (4) años, la Entidad ha adelantado siete (7) procesos de compra con base en el acuerdo marco de precios vigente para cada periodo, como se relaciona a continuación:

No. Contrato	Objeto del Contrato	Contratista	Modalidad Selección	Plazo Ejecución	Valor del Contrato	URL
150946-2025	Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial, incluidos todos los gastos inherentes al mismo.	TRANSPORTES CSC S.A.S - EN REORGANIZACION	Acuerdo Marco de Precios	3 meses	\$ 311.058.099	<a href="https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150946">https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150946</a>
142549-2025	Prestar el servicio de transporte terrestre	UNION TEMPORAL AMP 2022	Acuerdo Marco de	6 meses	\$ 746.305.500	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co">https://www.colombiacompra.gov.co</a>



**ESTUDIO DEL SECTOR PARA ACUERDO MARCO DE PRECIOS**  
**Subsecretaría Corporativa**  
**Dirección Administrativa**

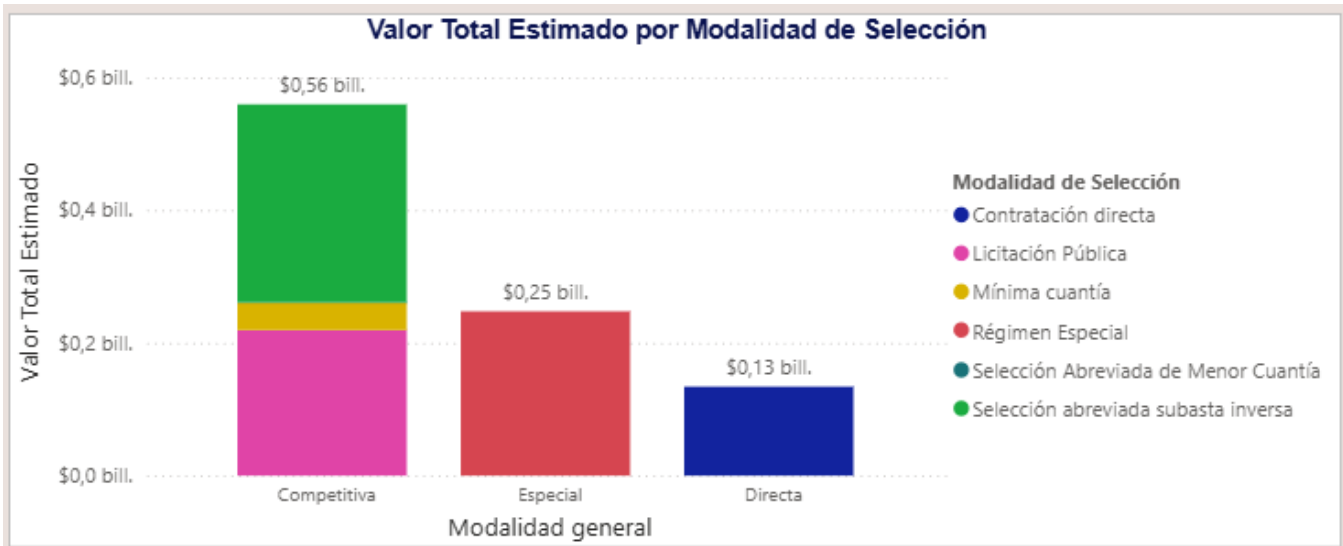
	automotor especial, incluidos todos los gastos inherentes al mismo.		Precios			<a href="https://www.colombiano.com/v.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/142549">v.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/142549</a>
125238-2024	Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial, incluidos todos los gastos inherentes al mismo.	UNION TEMPORAL AMP 2022	Acuerdo Marco de Precios	11 meses	\$ 204.898.000	<a href="https://www.colombiano.com/v.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/125238">https://www.colombiano.com/v.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/125238</a>
107820-2023	Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial, incluidos todos los gastos inherentes al mismo.	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSACCIONAL	Acuerdo Marco de Precios	9 meses	\$ 82.945.078	<a href="https://www.colombiano.com/v.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/107820">https://www.colombiano.com/v.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/107820</a>
107803-2023	Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial, incluidos todos los gastos inherentes al mismo.	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSACCIONAL	Acuerdo Marco de Precios	10 meses	\$ 1.503.309.268	<a href="https://www.colombiano.com/v.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/107803">https://www.colombiano.com/v.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/107803</a>
94928-2022	Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial, incluidos todos los gastos inherentes al mismo.	GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S	Acuerdo Marco de Precios	6 meses	\$ 527.975.361	<a href="https://colombiano.com/v.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/94928">https://colombiano.com/v.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/94928</a>
84730-2022	Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial, incluidos todos los gastos inherentes al mismo.	GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S	Acuerdo Marco de Precios	12 meses	\$ 1.437.974.402	<a href="https://colombiano.com/v.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/84730">https://colombiano.com/v.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/84730</a>



**ESTUDIO DEL SECTOR PARA ACUERDO MARCO DE PRECIOS**  
**Subsecretaría Corporativa**  
**Dirección Administrativa**

**4.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?:**

Realizando consulta en la herramienta de Abastecimiento Estratégico (Análisis de Demanda), con el código UNSPSC 7811118– Transporte de pasajeros por carretera, se puede observar que la modalidad de selección más utilizada para la prestación del servicio de transporte especial de pasajeros es la selección abreviada por subasta inversa, seguida del régimen especial, como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: Colombia Compra Eficiente/Fecha de Consulta: 27/11/2025

<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Por otra parte, se realizó consulta en la herramienta de Datos Abiertos de Tienda Virtual, respecto de las órdenes de compra realizadas por las entidades del estado mediante agregación de demanda **“Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II”**, con características similares a las que requiere la SDHT, en lo corrido del año en curso, encontrando 13 órdenes suscritas las cuales se relacionan a continuación:

Entidad Contratante	Núm. Orden	Características comunes	Contratista	Valor del contrato	Fecha de Inicio
UAE - REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	142411	Vehículos con motos de combustión interna; Zona 11; Nivel 2; Segmento empresarial	UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA	\$610,765,612	25-feb.-25
COMPUTADORES PARA EDUCAR	141568	Vehículos con motos de combustión interna; Zona 11; Nivel 2; Segmento empresarial	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	\$71,224,412	10-feb.-25



**ESTUDIO DEL SECTOR PARA ACUERDO MARCO DE PRECIOS**  
**Subsecretaría Corporativa**  
**Dirección Administrativa**

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD (IDIPRON)	151670	Vehículos con motos de combustión interna; Zona 11; Nivel 2; Segmento empresarial	UNION TEMPORAL ANDINO 2022	\$200,000,000	11-sep.-25
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO	144983	Vehículos con motos de combustión interna; Zona 11; Nivel 2; Segmento empresarial	TRANSPORTES CSC SAS - EN REORGANIZACION	\$436,108,415	15-abr.-25
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	143141	Vehículos con motos de combustión interna; Zona 11; Nivel 2; Segmento empresarial	UNION TEMPORAL MEGA ALIANZA	\$455,000,000	11-mar.-25
SECRETARIA DE EDUCACION	151547	Vehículos con motos de combustión interna; Zona 11; Nivel 2; Segmento empresarial	TRANSPORTES CSC SAS - EN REORGANIZACION	\$372,122,880	9-sep.-25
SECRETARIA DE EDUCACION	148704	Vehículos con motos de combustión interna; Zona 11; Nivel 2; Segmento empresarial	UNION TEMPORAL G7	\$918,601,984	8-jul.-25
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	152444	Vehículos con motos de combustión interna; Zona 11; Nivel 2; Segmento empresarial	UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA	\$505,999,999	26-sep.-25
SECRETARIA DE EDUCACION	141656	Vehículos con motos de combustión interna; Zona 11; Nivel 2; Segmento empresarial	TRANSPORTES CSC SAS - EN REORGANIZACION	\$587,102,494	11-feb.-25
MINISTERIO DE TRANSPORTE	141989	Vehículos con motos de combustión interna; Zona 11; Nivel 2; Segmento empresarial	LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A.	\$889,438,275	18-feb.-25
SECRETARIA DE EDUCACION	148964	Vehículos con motos de combustión interna; Zona 11; Nivel 2; Segmento empresarial	UNION TEMPORAL VET 2023	\$2,232,520,330	15-jul.-25



**ESTUDIO DEL SECTOR PARA ACUERDO MARCO DE PRECIOS**  
**Subsecretaría Corporativa**  
**Dirección Administrativa**

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	141601	Vehículos con motos de combustión interna; Zona 11; Nivel 2; Segmento empresarial	UNION TEMPORAL VET 2023	\$1,329,999,677	11-feb.-25
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	145411	Vehículos con motos de combustión interna; Zona 11; Nivel 2; Segmento empresarial	TRANSPORTES CSC SAS - EN REORGANIZACION	\$375,703,559	29-abr.-25

**5. FUENTES Y TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN:**

Con base en la guía para elaboración de estudios de sector 2025 de Colombia Compra eficiente, el objetivo principal del Estudio de Sector consiste en identificar la disponibilidad de los bienes y/o servicios de características técnicas uniformes, requeridos por la entidad dentro de los Acuerdos Marco de Precios (AMP) o Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD) de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Igualmente, permite analizar la demanda y la oferta del bien o servicio, con lo cual se garantiza que la compra sea eficiente, competitiva y favorable para la entidad. Así mismo, la Entidad podrá utilizar como referencia los precios establecidos en el catálogo, u órdenes de compra suscritas para procesos similares por la Entidad o por otras Entidades (precios históricos)

Por lo anterior, revisando el último catálogo (30\_04\_2025) del AMP “**Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II CCE-144-2023**”, encontramos **26 proveedores** que cumplen con las características del servicio y vehículos que la Entidad requiere actualmente; a saber:

Modalidad: Vehículos con motor de combustión interna

Zona: 11

Segmento: Empresarial

Nivel de Servicio: 2

ítem	PROVEEDOR
1	UNION TEMPORAL MARCO CST
2	UNION TEMPORAL MEGA ALIANZA
3	UT BUS-ING
4	UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE PASAJERO DE COLOMBIA
5	TRANSPORTES CSC S.A.S - EN REORGANIZACIÓN
6	UNION TEMPORAL RUTAS COLOMBIANAS
7	UT ALIANZA BT
8	UT KOE 2023
9	UNION TEMPORAL LCT-2022



**ESTUDIO DEL SECTOR PARA ACUERDO MARCO DE PRECIOS**  
**Subsecretaría Corporativa**  
**Dirección Administrativa**

10	UNIÓN TEMPORAL VET 2023
11	UNION TEMPORAL ANDINO 2022
12	AMERICAN TOUR
13	UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES SAS
14	ZIDCAR SAS
15	CONSORCIO TRANSPORTES CCE 2
16	EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
17	LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A
18	UT AMP 2022
19	SINERGIA SP
20	UNIÓN TEMPORAL MOVICOL
21	UT TAM ESPECIALES
22	UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL
23	UNION TEMPORAL G7
24	UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA
25	UNION TEMPORAL AG COLOMBIA
26	UNIÓN TEMPORAL BET

- Análisis de precios del catálogo**

Con base en los precios del catálogo del AMP “Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II CCE-144-2023”, se procede a identificar los ítems que cumplen con las características detalladas en el anexo técnico:

Código	Modalidad	Zona	Segmento	Nivel de servicio	Vehículo	Unidad
CI-Z11-EM-N2-V6-DU	Vehículos con motor de combustión interna	11	Empresarial	2	Campero/camioneta 4x2	Día Zona Urbana
CI-Z11-EM-N2-V6-MU	Vehículos con motor de combustión interna	11	Empresarial	2	Campero/camioneta 4x2	Mes Zona Urbana
CI-Z11-EM-N2-V6-DR	Vehículos con motor de combustión interna	11	Empresarial	2	Campero/camioneta 4x2	Día Zona Rural
CI-Z11-EM-N2-V8-DU	Vehículos con motor de combustión interna	11	Empresarial	2	Microbus de 10 a 19 pasajeros	Día Zona Urbana
CI-Z11-EM-N2-V11-MU	Vehículos con motor de combustión interna	11	Empresarial	2	Pick up doble cabina 4x2	Mes Zona Urbana
CI-Z11-EM-N2-V11-DR	Vehículos con motor de combustión interna	11	Empresarial	2	Pick up doble cabina 4x2	Día Zona Rural
CI-Z11-RE-N2--HDF	Vehículos con motor de combustión interna	11	Recargo	2	N/A	Adicional por hora en día dominical o festivo
CI-Z11-RE-N2--HE	Vehículos con motor de combustión interna	11	Recargo	2	N/A	Adicional por hora extra



## ESTUDIO DEL SECTOR PARA ACUERDO MARCO DE PRECIOS

### Subsecretaría Corporativa

### Dirección Administrativa

MEDIA GEOMÉTRICA	Desviación Estándar	Coefficiente de Variación	Margen de Confiabilidad	Nivel de confiabilidad
\$ 852.770	\$ 288.810	34%	66%	BAJO
\$ 17.898.205	\$ 6.040.576	34%	66%	BAJO
\$ 1.118.246	\$ 586.169	52%	48%	BAJO
\$ 1.921.544	\$ 589.366	31%	69%	BAJO
\$ 20.791.546	\$ 7.147.462	34%	66%	BAJO
\$ 1.321.123	\$ 676.789	51%	49%	BAJO
\$ 393.708	\$ 234.004	59%	41%	BAJO
\$ 267.345	\$ 185.759	69%	31%	BAJO

Inicialmente, se procede a calcular la media geométrica de los precios unitarios de los servicios requeridos identificados en el catálogo, evidenciando un coeficiente de variación promedio del 46%, es decir hay una dispersión de datos muy alta, lo que evidencia un nivel de confiabilidad de BAJO.

- **Análisis estadístico de precios**

Para realizar un análisis de los precios obtenidos, se calculó medidas de tendencia central y de dispersión. Estas medidas son útiles para comprender la distribución de los precios y obtener información sobre su variabilidad. A continuación, se describen las medidas utilizadas:

#### Tendencia central:

- Media Geométrica: Calcula la raíz n-ésima del producto de todos los precios.

#### Dispersión:

- Desviación Estándar: Esta medida indica la dispersión de los precios con respecto al promedio. Muestra cuánto se alejan los precios individuales del promedio.
- Coefficiente de variación (CV): Es una medida relativa de la dispersión y se calcula dividiendo la desviación estándar por el promedio y multiplicando por 100. Proporciona una idea de la variabilidad relativa de los precios.



## ESTUDIO DEL SECTOR PARA ACUERDO MARCO DE PRECIOS

### Subsecretaría Corporativa Dirección Administrativa

Código	Modalidad	Zona	Segmento	Nivel de servicio	Vehículo	Unidad	Precio Máximo	Proveedor	Precio Mínimo	Proveedor
CI-Z11-EM-N2-V6-DU	Vehículos con motor de combustión	11	Empresarial	2	Campero/camioneta 4x2	Día Zona Urbana	\$ 1.799.831	18. UNIÓN TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES SAS	\$ 470.410	24. UT AMP 2022
CI-Z11-EM-N2-V6-MU	Vehículos con motor de combustión	11	Empresarial	2	Campero/camioneta 4x2	Mes Zona Urbana	\$ 43.195.941	18. UNIÓN TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES SAS	\$ 10.725.356	24. UT AMP 2022
CI-Z11-EM-N2-V6-DR	Vehículos con motor de combustión	11	Empresarial	2	Campero/camioneta 4x2	Día Zona Rural	\$ 3.599.662	18. UNIÓN TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES SAS	\$ 564.492	24. UT AMP 2022
CI-Z11-EM-N2-V8-DU	Vehículos con motor de combustión interna	11	Empresarial	2	Microbus de 10 a 19 pasajeros	Día Zona Urbana	\$ 2.781.557	22. EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	\$ 621.832	12. UT KOE 2023
CI-Z11-EM-N2-V11-MU	Vehículos con motor de combustión	11	Empresarial	2	Pick up doble cabina 4x2	Mes Zona Urbana	\$ 51.049.748	18. UNIÓN TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES SAS	\$ 12.277.710	24. UT AMP 2022
CI-Z11-EM-N2-V11-DR	Vehículos con motor de combustión	11	Empresarial	2	Pick up doble cabina 4x2	Día Zona Rural	\$ 4.254.146	18. UNIÓN TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES SAS	\$ 632.686	12. UT KOE 2023
CI-Z11-RE-N2-HDF	Vehículos con motor de combustión	11	Recargo	2	N/A	Adicional por hora en día dominical o festivo	\$ 899.919	4. UT BUS-ING	\$ 81.810	24. UT AMP 2022
CI-Z11-RE-N2-HE	Vehículos con motor de combustión	11	Recargo	2	N/A	Adicional por hora extra	\$ 651.757	9. UNION TEMPORAL RUTAS COLOMBIANAS	\$ 47.723	24. UT AMP 2022

Además de identificar los precios máximo y mínimo de cada servicio, evidenciamos que el proveedor Unión Transportadora de Conductores SAS, es el que cuenta con 6 de 8 de los precios más altos de los ítems requeridos y, que el proveedor UT AMP 2022 es el proveedor que presenta los precios más bajos en 6 de los 8 ítems que requiere la SDHT.

- Metodología para determinar el presupuesto**

El numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, establece que: (...) “4. El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos” (...). La Secretaría Distrital de Hábitat procedió a realizar la simulación de los servicios requeridos en las cantidades de vehículos y servicios promedio del último contrato. (información suministrada por el área técnica).

Agencia Nacional de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

Departamento Nacional de Planeación - DNP

**RESUMEN DE COTIZACIÓN**

Acuerdo Marco de Transporte de Pasajeros II

COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA

Version: 28 Fecha: 03/07/2025

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT	899999061
Dirección de la Entidad	Calle 52 13 64	Ubicación	BOGOTA - BOGOTA, D.C.
Número RFI	202258	Correo	ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co
Funcionario Comprador	JOSE ALEXANDER MORENO PAEZ		
Teléfono	6013581600		

Resumen de Solicitud de Cotización

Modalidad	Vehículos con motor de combustión interna	Zona	11	Segmento	Empresarial	Nivel de Servicio	2	Peajes	\$0,00
-----------	---	------	----	----------	-------------	-------------------	---	--------	--------

Especificaciones de la Solicitud de Cotización

Generar CSV

Preparar Archivo  
Proveedor: Tienda Virtual



## ESTUDIO DEL SECTOR PARA ACUERDO MARCO DE PRECIOS

### Subsecretaría Corporativa Dirección Administrativa

Item	Código	Vehículo	Unidad de tiempo	Cantidad de tiempo	Cantidad de vehículos	Número pasajeros	Descripción detallada del lugar de partida y destino	Valor Unitario	Valor Unitario + gravámen	Valor X Capacidad	Precio Total
1	CI-Z11-EM-N2-V6-MU	Camper/camioneta 4x2	Mes Zona Urbana	2	13	4	LUGAR DE PARTIDA SDHT HACIA CUALQUIER LOCALIDAD DE BOGOTÁ DC FINALIZANDO EN LA SDHT	\$ 10.725.356,00	\$ 11.125.887,97	\$ 22.251.775,94	\$ 289.273.087,22
2	CI-Z11-EM-N2-V11-MU	Pick up doble cabina 4x2	Mes Zona Urbana	2	3	4	LUGAR DE PARTIDA SDHT HACIA CUALQUIER LOCALIDAD DE BOGOTÁ DC FINALIZANDO EN LA SDHT	\$ 12.277.710,00	\$ 12.736.213,69	\$ 25.472.427,38	\$ 76.417.282,14
3	CI-Z11-EM-N2-V8-DU	Microbus de 10 a 19 pasajeros	Día Zona Urbana	10	1	19	LUGAR DE PARTIDA SDHT HACIA CUALQUIER LOCALIDAD DE BOGOTÁ DC FINALIZANDO EN LA SDHT	\$ 925.140,00	\$ 959.688,80	\$ 9.596.888,00	\$ 9.596.888,00
4	CI-Z11-RE-N2-HE	Recargos	Adicional por hora extra	100	15	4	LUGAR DE PARTIDA SDHT HACIA CUALQUIER LOCALIDAD DE BOGOTÁ DC FINALIZANDO EN LA SDHT	\$ 47.723,00	\$ 49.505,19	\$ 4.950.519,00	\$ 74.257.785,00
5	CI-Z11-EM-N2-V6-DU	Camper/camioneta 4x2	Día Zona Urbana	20	1	4	LUGAR DE PARTIDA SDHT HACIA CUALQUIER LOCALIDAD DE BOGOTÁ DC FINALIZANDO EN LA SDHT	\$ 470.410,00	\$ 487.977,18	\$ 9.759.543,60	\$ 9.759.543,60
6	CI-Z11-EM-N2-V11-DR	Pick up doble cabina 4x2	Día Zona Rural	20	1	4	LUGAR DE PARTIDA SDHT HACIA CUALQUIER LOCALIDAD DE BOGOTÁ DC FINALIZANDO EN LA SDHT	\$ 643.521,00	\$ 667.552,90	\$ 13.351.058,00	\$ 13.351.058,00
7	CI-Z11-RE-N2-HDF	Recargos	Adicional por hora en día dominical o festivo	20	1	4	LUGAR DE PARTIDA SDHT HACIA CUALQUIER LOCALIDAD DE BOGOTÁ DC FINALIZANDO EN LA SDHT	\$ 81.810,00	\$ 84.865,15	\$ 1.697.303,00	\$ 1.697.303,00
8	CI-Z11-EM-N2-V6-DR	Camper/camioneta 4x2	Día Zona Rural	40	1	4	LUGAR DE PARTIDA SDHT HACIA CUALQUIER LOCALIDAD DE BOGOTÁ DC FINALIZANDO EN LA SDHT	\$ 564.492,00	\$ 585.572,61	\$ 23.422.904,40	\$ 23.422.904,40
<b>Sub Total:</b>										\$ 497.775.851,36	
<b>Peajes:</b>										\$ 0,00	
<b>Valor Total:</b>										\$ 497.775.851,36	

Gravámenes adicionales (Estampillas)

Si los hay, indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo; estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

No.	Descripción	% Gravámen
1	UNIVERSIDAD DISTRITAL	1,10%
2	PROADULTO MAYOR	2,00%
3	PRO CULTURA	0,50%
<b>Total Gravámenes adicionales</b>		<b>3,60%</b>

El simulador arrojó que el servicio calculado para aproximadamente 2 meses de operación del transporte especial terrestre asciende a la suma de **\$497.775.851 IVA INCLUIDO**, impuestos de Ley y demás costos directos e indirectos.

- Presupuesto**

Dada la naturaleza del objeto a contratar y considerando que este se encuentra cobijado por el Acuerdo Marco “Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II CCE-144-2023” vigente, y con base tanto en el valor proyectado por el simulador como en el valor reservado presupuestalmente para el presente proceso, se establece como valor de este, la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CIENTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTÉSIMAS. (\$497.775.851,36)**, incluyendo IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos. La duración estimada del servicio es de **dos meses**.

- Proceso de Selección**

Como quiera que el actualmente se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente No. II CCE-144-2023, la Secretaría Distrital del Hábitat, adelantará dicho proceso mediante Tienda Virtual.

No obstante, se adelantó proceso de consulta del valor de comisión para adelantar la contratación mediante bolsa mercantil, arrojando un costo adicional por comisión de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS \$2.555.100 M/CTE al valor del presupuesto del proceso y teniendo en cuenta los tiempos que demanda el proceso mediante Bolsa, no es viable adelantar la compra mediante este mecanismo, por la necesidad del servicio para la entidad.



**ESTUDIO DEL SECTOR PARA ACUERDO MARCO DE PRECIOS**  
**Subsecretaría Corporativa**  
**Dirección Administrativa**

SERVICIO DE TRANSPORTE				
SECRETARIA DE HABITAT	Presupuesto antes IVA		Presupuesto TOTAL	
		\$	421.008.403,36	\$
COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN				
	%	Costo antes de IVA	IVA	TOTAL
Registro en Bolsa	0,30%	\$ 1.263.025	\$ 239.975	\$ 1.503.000
Servicio de compensación y liquidación	0,21%	\$ 884.118	\$ 167.982	\$ 1.052.100
Comisión estimada Sociedad Comisionista de Bolsa(*)		\$ -	\$ -	\$ -
<b>COSTOS TOTALES</b>		<b>\$ 2.147.143</b>	<b>\$ 407.957</b>	<b>\$ 2.555.100</b>

**6. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR:**

Del presente estudio de sector y análisis de mercado se concluye:

- ✓ Que, La Secretaría Distrital del Hábitat tiene por objeto formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental, lo que implica llevar a cabo actividades de inspección, control, seguimiento y acompañamiento en territorio tales como el mejoramiento integral de barrios, gestión de proyectos de vivienda, control urbanístico entre otros.
- ✓ Que, para el desarrollo de las actividades programadas por las diferentes dependencias, el parque automotor con que cuenta actualmente la SDHT es insuficiente para atender la demanda de las diferentes solicitudes del servicio de transporte para llevar a cabo las gestiones en el territorio del Distrito Capital, en cumplimiento de los programas y proyectos estratégicos que la entidad gestiona.
- ✓ Que, se revisó el catálogo y se identificó que 26 de los proveedores del acuerdo marco cuentan con los servicios que requiere la SDHT, lo que permitió establecer precios máximo y mínimo para cada ítem.
- ✓ Que, con base en las cantidades de vehículos y servicios requeridos se adelantó cotización mediante el simulador del Acuerdo Marco de Precios II CCE-144-2023 - Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II.
- ✓ Que, dada la naturaleza del objeto a contratar y considerando que este se encuentra cobijado por el Acuerdo Marco “Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II CCE-144-2023” vigente, y con base tanto en el valor proyectado por el simulador como en el valor reservado presupuestalmente para el presente proceso, se establece como valor de este, la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CIENTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTÉSIMAS (\$497.775.851,36)**, incluyendo IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos. La duración estimada del servicio es de **dos meses**.




**ESTUDIO DEL SECTOR PARA ACUERDO MARCO DE PRECIOS**  
**Subsecretaría Corporativa**  
**Dirección Administrativa**

- ✓ Que, se adelantó proceso de consulta del valor de comisión para realizar la contratación mediante bolsa mercantil, arrojando un costo adicional por comisión de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS \$2.555.100 M/CTE al valor del presupuesto del proceso y que evaluando los tiempos que demanda el proceso mediante Bolsa, no es viable adelantar la compra mediante este mecanismo, por la necesidad del servicio para la entidad.
- ✓ Que, Como quiera que el actualmente se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente No. II CCE-144-2023, la Secretaría Distrital del Hábitat, adelantará dicho proceso mediante Tienda Virtual.

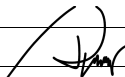
**7. FUENTES DE INFORMACIÓN:**

Contexto Económico:	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ DANE: <a href="http://www.dane.gov.co">www.dane.gov.co</a></li> <li>✓ ANDI (Encuesta de opinión industrial): <a href="http://www.andi.gov.co">www.andi.gov.co</a></li> <li>✓ Banco de La República: <a href="http://www.banrep.gov.co">www.banrep.gov.co</a></li> <li>✓ Cámaras de Comercio</li> </ul>
Contexto Técnico:	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ministerio de Transporte</li> </ul>
Contexto Regulatorio:	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presidencia de la República: <a href="http://www.presidencia.gov.co">www.presidencia.gov.co</a></li> <li>✓ Ministerios</li> </ul>
Estudio de la oferta:	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ SECOP: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></li> <li>✓ Sectoriales</li> </ul>
Estudio de la demanda:	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ SECOP: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></li> <li>✓ Páginas web de las Entidades Estatales</li> <li>✓ Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/manuales">www.colombiacompra.gov.co/manuales</a></li> </ul>

**8. FIRMAS**

Firma	
Nombre	<b>MARCELA DEL PILAR MEDINA SÁNCHEZ</b>
Cargo	<b>Directora Administrativa</b>

**FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS QUE APOYAN EL PROCESO:**

Nombre	Cargo	Firma
Elaboró: Diana M. Arcila Suárez	Profesional Dirección Administrativa	
Revisó: Luis Enrique Páez	Profesional especializado Dirección Administrativa	